

## OTRAS ENTIDADES

## Instituto Municipal de Deportes de Córdoba (IMDECO)

BOP-A-2024-3269

Título: Extracto del acuerdo adoptado por el Consejo Rector del Instituto Municipal de Deportes de Córdoba, celebrado el 26 de julio de 2024, por el que se aprueba las Bases reguladoras para la concesión de subvención, en régimen de concurrencia competitiva, de los Premios para los participantes mejor clasificados en la 38 Media Maratón de Córdoba para el año 2024

## BDNS (Identif.) 779578

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

(<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/779578>)

## APROBACIÓN DE LAS BASES REGULADORAS Y CONVOCATORIA DE LA SUBVENCIÓN DE PREMIOS DE LA 37 MEDIA MARATÓN DE CÓRDOBA

**PRIMERO.** Aprobar las Bases Reguladoras para la concesión de la Subvención, en régimen de concurrencia competitiva, de los Premios para los participantes mejor clasificados en la 38 Media Maratón de Córdoba para el 2024, y cada una de las modalidades de clasificación contenidas en la propuesta (CSV: b3143e5c847c5e3596223c3d72901da5c974cb52).

**SEGUNDO.** Aprobar la Convocatoria de Subvenciones de los Premios para los participantes mejor clasificados en la 38 Media Maratón de Córdoba para el 2024, según las modalidades de clasificación contenidas en las Bases reguladoras de las mismas.

**TERCERO.** Financiar la presente Convocatoria de Subvenciones, con un crédito total de 18.420,00 € (proyecto de gasto 2024/5/MARAT/1) con cargo al presupuesto de 2024, aplicación presupuestaria de gasto 00.34129.48100 "Premios y Becas Prog. Eventos Deportivos".

**CUARTO.** Dar cumplimiento a las obligaciones de registro y publicidad de la Convocatoria de Subvenciones para la concesión en régimen de concurrencia competitiva, de los Premios para los participantes mejor clasificados en la 38 Media Maratón de Córdoba para el 2024, así como de las Bases Generales reguladoras de dicha Convocatoria, en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS), y su envío al Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba a través de dicha BDNS.

Código Seguro de Verificación (CSV): 0838 CE91 0DF6 60FF CFA5 Fecha Firma: 12-08-2024 07:58:16

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



0838CE910DF660FFCFA5

Boletín Oficial  
de la Provincia  
de Córdoba

**QUINTO.** Facultar a la Presidencia del IMDECO para la adopción de todos aquellos acuerdos y realización de trámites que sean precisos para la ejecución de los presentes acuerdos.

**SEXTO.** Dar traslado de las presentes Bases Reguladoras y Convocatoria de Subvenciones a los Servicios de Administración y Contabilidad del IMDECO, u otros que procedan.

Córdoba, 7 de agosto de 2024.- La Presidenta, María Antonia Aguilar Rider.

**Código Seguro de Verificación (CSV):** 0838 CE91 0DF6 60FF CFA5 **Fecha Firma:** 12-08-2024 07:58:16

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

Boletín Oficial  
de la Provincia  
de Córdoba

Firma automática



0838CE910DF660FFCFA5